



"Por la cual se declara hábil el día 03 de Noviembre de 2018 para efectos Administrativos Contractuales."

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER CON FUNCIÓN DELEGADA DESCRITA EN EL
NUMERAL 05 DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO 0025 DE 2005 Y**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una entidad descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
2. Que mediante Resolución No. 465 del 31 de Octubre de 2018, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander delego a la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.469 de Bucaramanga, temporalmente la función descrita en el numeral 05 del Artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, durante el día dos (02) de Noviembre de 2018.
3. Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 007 de abril 28 de 2006, señala las horas de entrada y salida de los funcionarios de la ESE Hospital Universitario de Santander, que a continuación se expresan:

En la mañana: De 7:00 a.m. a 12:00 m de lunes a viernes
En la tarde: De 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a jueves - De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. los viernes
4. Que, para cumplir y agilizar las etapas y el cronograma de los procesos contractuales de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, teniendo en cuenta la naturaleza de servicio de salud que se presta y la necesidad de garantizar su continuidad, se hace necesario, solo para estos efectos, declarar administrativamente como día hábil el sábado tres (03) de Noviembre de 2018, en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, jornada continua.
5. Que la anterior disposición aplica para la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, encargadas de la etapa precontractual de los procesos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil y solo para efectos contractuales de los procesos que se adelanten por la E.S.E Hospital Universitario de Santander, el día sábado (tres) 03 de Noviembre de 2018, en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, jornada continua.

Parágrafo 1: Una vez superado el día hábil aquí declarado, volverán la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, a la Jornada laboral habitual contenida en el Artículo 9 del Acuerdo de Junta Directiva No 007 de abril 28 del 2006.

Parágrafo 2: La anterior disposición no generará reconocimiento y pago de horas extras.



"Por la cual se declara hábil el día 03 de Noviembre de 2018 para efectos Administrativos Contractuales."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 02 NOV 2018

MARTHA ROSÁ AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente Administrativa y Financiera con funciones delegadas
de Representación, Celebración, y Suscripción de Contratos.
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó **GERMAN YESID PEÑA RUEDA**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Proyectó **ALISON DANIELA NOCUA VILLAMIL**
Profesional Esp. II- Gestión Integral